



Municipalidad Provincial de Contumazá



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024- MPC.

Contumazá, 23 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,

VISTO: El Informe N° 0021-2024-MPC-GDE-JJMA del Gerente de Desarrollo Económico, solicitando aprobación y disponibilidad presupuestal para el Plan de Actividades Mejora de la Articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado en la provincia de Contumazá, Región Cajamarca, "

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.9 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; asimismo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo al Art. IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 86° respecto a la Promoción de Desarrollo Económico Local, precisa que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo: así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";

Que con Informe N° 0021-2024-MPC-GDE-JJMA el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de la actividad "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO EN LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA", teniendo como objetivo promover la participación de los productores agropecuarios y artesanales en la oferta directa de sus productos en el mercado.

Que, mediante Informe N° 42-B-2024 emitido por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que, del análisis presupuestal se ha determinado la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 2,790.00 para realizar la actividad MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO EN LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA;

En atención a lo antes expuesto, el Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 08 de Setiembre del 2023,

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividades "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO EN LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA"

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto de S/ 2,790.00 DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES destinados a la ejecución del Plan de Actividades MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS





Municipalidad Provincial de Contumazá



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO EN LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y demás áreas de la entidad, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, lo publique en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Mg. Evaristo Egoín Cepón Leon
ALCALDE